

DECRETO Nº 013/18

VISTO:

La ordenanza Nº 2847/17 la cual establece la estructura orgánica municipal, que se aplicará en cuanto a la organización funcional del departamento ejecutivo, en virtud de la transferencia administrativa llevada a cabo con fecha 13 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 establece en su artículo 33º que compete al Departamento Ejecutivo, en forma exclusiva, la iniciativa sobre organización de las Secretarías de su dependencia y en su artículo 48º que los funcionarios que ocuparán las secretarías municipales serán nombrados por el Sr. Intendente.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DESIGNASE al *Sr. Fernando Omar Diz, DNI Nº 13.276.554* como Secretario de Prensa de la Municipalidad de Capilla del Monte con retroactividad al 01 de enero de 2018, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º de la Ley Orgánica Municipal 8102;

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL